

**RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2017, DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PUBLICACION DE LAS CALIFICACIONES DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (EXPOSICIÓN ESCRITA TEMA ANEXO VII PARTE A).**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.3, de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Tribunal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, acuerda hacer pública la resolución de las reclamaciones presentadas a la publicación de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en la parte segunda de la prueba de la fase de oposición (exposición escrita de un tema del Anexo VII parte A).

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la resolución motivada de cada una de las reclamaciones se notifica de forma personal a cada uno de los reclamantes en el domicilio a efectos de notificaciones indicado por éstos en su escrito.

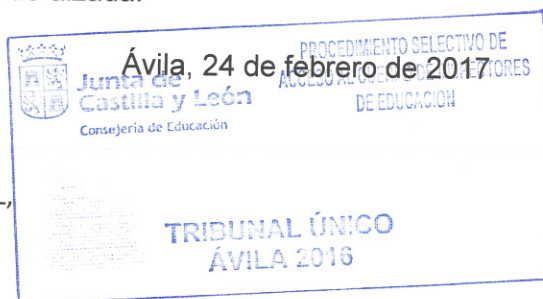
<i>DNI</i>	<i>TURNO</i>	<i>Resolución de la reclamación</i>
12721033	1	Desestimada la reclamación
71122449	1	Desestimada la reclamación

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Luis Hernández Martín

Fdo.: Ambrosio Hernáez Izquierdo



LOS VOCALES,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Hilario López Sánchez

Fdo.: Victorino Madrid Rubio